



ACTA Nº 25/02 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025

PRESIDENTA

Doña Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VICEPRESIDENTA

Doña Mónica Martínez Rapún
Dir.ª del Servicio Provincial - Educación Cultura y Deporte de Huesca

VOCALES

Don Luis Valero Franco Gay
Departamento de Educación, Cultura y Deporte - Huesca

Doña Begoña Echegoyen Grima
Dirección General de Patrimonio Cultural

Don Luis Fatás Fernández
Dirección General de Patrimonio Cultural

Don Juan Carlos García Pimienta
Dirección General de Patrimonio Cultural

Doña M^a José Arbués Gracia
Dirección General de Cultura

Don Francisco Manuel Montes Sánchez
Departamento de Medio Ambiente y Turismo

Don Rafael Antonio Domingo Martínez
Universidad de Zaragoza

Don José Miguel Sanz Lahoz
Colegio Oficial de Arquitectos técnicos de Huesca

Doña Laura Puyal Sánchez
Diputación Provincial de Huesca

Don Antonio Alagón Castán
Colegio Licenciados y Dres. en Filosofía y letras y Ciencias de Aragón

Don Antonio García Omedes
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis

Don Pedro Lafuente Lles
Experto designado por la Dirección General de Patrimonio Cultural

Doña Susana Villacampa Sanvicente
Experta designada por la Dirección General de Patrimonio Cultural

Don Sergio Latre Palacios
Experto designado por la Dirección General de Patrimonio Cultural

En Huesca, siendo las 10:05 horas del día 28 de febrero de 2025, en la sala Peña Oroel situada en el sótano del Edificio Ricardo del Arco, en calle Ricardo del Arco, 6 Huesca, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer, despachar y decidir los asuntos incluidos en el orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma. La celebración de la sesión y la adopción de acuerdos tiene lugar de forma presencial y a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.



Doña Sabina Lasala Royo

Experta designada por la Dirección General de Patrimonio Cultural

SECRETARIA

Doña Pilar Bitrián del Cacho

Departamento de Educación, Cultura y Deporte - Huesca

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de enero de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes relacionados en el orden del día.
3. Ratificación de propuestas de acuerdo formuladas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 18 de febrero de 2025.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

Tras la publicación de la ORDEN ECD/146/2025, de 21 de enero, por la que se dispone el cese y el nombramiento de los miembros de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, publicada el 13/02/25, se incorporan los nuevos miembros relacionados en dicha Orden, procediendo a dar la bienvenida y a realizar las presentaciones pertinentes. Se expone una breve explicación del funcionamiento de las Comisiones y se indica el calendario anual previsto para la celebración de las mismas.

Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, saluda a los asistentes y una vez comprobada la existencia de quórum en primera convocatoria, da por iniciada la sesión a las 10:06 horas.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente, Don Luis Valero Franco Gay expone cada expediente, con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda para su debate y aprobación.

Se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes.

22. Expediente: 25/042

Escrito del Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, adjuntando proyecto básico y de ejecución, de las obras de acondicionamiento de local y del yacimiento arqueológico del Círculo Católico de la localidad de Huesca.

BIC CIC zona arqueológica Círculo Católico (BOA 16/10/2020 - BOA 23/07/2020 - BOA 24/02/2021).

Se informa a la Comisión de que, a petición de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se retira del Orden del día este expediente por motivos de necesidad.



2. Expediente: 25/022

Escrito del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, adjuntando proyecto básico y de ejecución para la reforma de la cubierta y el forjado en el edificio situado en la C/ San Miguel, 10 de la localidad de Estopiñán.

Entono BIC Monumento Castillo de los Condes de Ribagorza (BOA 22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar la propuesta, por entender que la misma puede perturbar la contemplación del castillo. La nueva solución observará lo siguiente:

- En aleros y otros bordes de faldones no se debe manifestar el engrosamiento que supone la introducción de las capas de aislamiento en la cubierta. Se aportarán detalles constructivos con la solución – cumpliendo esta prescripción - de todos los casos que se darán en obra y se clarificará como se va a resolver el alero de la fachada norte que, en todo caso, tendrá sección transversal horizontal.

- Para el acabado de teja, al menos las cobijas serán reutilizadas de la cubierta existente.

- La red de pluviales tendrá secciones circulares, sencillas y no brillará.

- La carpintería exterior se acabará en el mismo color que la existente en plantas inferiores, sin brillo. No se admiten las imitaciones a madera.

- La terraza cubierta superior, fachada oeste, disminuirá sensiblemente su longitud, engrosando el machón de la esquina y sin que alcance la cumbre del edificio. En todo caso, la solución de la terraza debe basarse en las tradicionales presentes en el núcleo.

- Se aportará mayor definición gráfica de la cerrajería exterior.

5. Expediente: 25/025

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando proyecto de rehabilitación y ampliación de borda para almacén agrícola en Polígono 12 Parcela 33 de la localidad de Torla.

Valle de Torla Paraje Pintoresco.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo mientras no se remita nueva documentación que dé respuesta a nuestro acuerdo anterior, exp. nº.:23/163, advirtiéndole que la que se nos ha remitido es la misma que consta en este último.

7. Expediente: 25/027

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando informe de actuaciones en el Fuerte del Rapitán en la localidad de Jaca.

BIC Monumento Fuerte del Rapitán (BOA 22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Esta Comisión, en cuanto a las tres propuestas planteadas, adelanta los siguientes criterios:

- Respecto a la posible reestructuración de distribuciones para la creación de espacios museísticos, se considera adecuada, si esta se realiza teniendo en cuenta la no afección a los valores culturales del monumento, al no alterar sustancialmente la configuración original de sus planta-s. Respecto al enunciado del contenido de los museos, la Comisión lo considera adecuado.



- En cuanto a la instalación de la telecabina, en principio, tal como se plantea, se considera que puede afectar desfavorablemente a la contemplación del monumento, por lo que debería replantearse su ubicación a otras con menor impacto visual para el fuerte y su entorno, descartando, en todo caso, el emplazamiento de la estación superior en el interior del recinto de la fortaleza. Esta Comisión entiende los posibles problemas, esgrimidos en el informe, relacionados con la falta de aparcamiento en el entorno del fuerte y las deficiencias de la carretera de acceso, pero se deben valorar también otras alternativas de transporte colectivo – con nulo o mínimo impacto visual sobre el monumento, - como puedan ser microbuses para salvar el desnivel, mejoras en las curvas de la vía de acceso, etc.

- En relación con la propuesta del tren que recorrería los fosos de la fortaleza, esta Comisión entiende que esta instalación desvirtuaría la esencia del propio monumento, sin que contribuya a una mejor percepción y visita del mismo. Por ello, la Comisión muestra su criterio desfavorable a esta propuesta.

Respecto al indudable reclamo turístico que puedan suponer también las vistas desde el fuerte, tanto hacia el sur, como hacia el norte, se propone la creación de algún mirador en el primer caso (vistas de Jaca, Peña Oroel, etc.) y, en el segundo, la recuperación de los que existían de vigilancia, en el propio fuerte, hacia el norte (Francia).

9. Expediente: 25/029

Escrito del Ayuntamiento de La Fueva, adjuntando proyecto básico y anexo para la rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar, sita en parcela 5076, polígono 510 en la localidad de Aluján.

Entorno del BIC Monumento, Torre Casa Mur, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la propuesta, dentro de las competencias de esta Comisión, con las siguientes prescripciones, tendentes a una mejor integración de la misma en el entorno del monumento:

- *La carpintería exterior será de madera vista o, alternativamente, de otro material (metálico o PVC), acabado en color oscuro sin brillo.*

- *Las fábricas de mampostería se acabarán al exterior con su aspecto actual (sin rejuntado visto) o rejuntadas a junta llena con morteros de color (hueso) y textura, similares a los genuinos del lugar. La piedra será similar a la existente y se colocará a lecho. Alternativamente, se admitirían los nuevos paños de fachada revocados con los morteros citados.*

- *Toda la madera exterior compartirá acabado y esta será sin brillo.*

- *Se reutilizará la teja tradicional existente, al menos para las cobijas de uno o, preferentemente, todos los faldones. Se recomienda reutilizar la laja de aleros para conformar alguno de los rehabilitados.*

- *La actuación recuperará: cercas, bancales y otros elementos con valor etnográfico, presentes en la parcela, no afectados directamente por la ampliación del edificio y creación de accesos.*

- *En el caso de plantear un vallado o cerramiento de la parcela, deberá remitirse a esta Comisión su definición para su autorización, previamente a su ejecución en obra.*



10. Expediente: 25/030

Escrito del Ayuntamiento de Broto, adjuntando proyecto básico y de ejecución para la construcción de dos apartamentos de uso turístico en C./ La Peña nº 14 de la localidad de Oto. Valle de Torla Paraje Pintoresco.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta, al no haberse eliminado el quiebro del alero citado en el acuerdo anterior (debe ser continuo y horizontal), ni definido suficientemente el recercado de los huecos, ni el vallado de cerramiento.

12. Expediente: 25/032

Escrito del Ayuntamiento de Biescas, adjuntando (ITER 1896793) proyecto de adecuación al RD1432/2008 según la Orden AGM/920/2022 DE LA LAMT LANUZA - BIESCAS (BIESCAS Y HOZ DE JACA) (HUESCA) RD1432_0039 de la localidad de Biescas. BIC Monumento Fuerte de Santa Elena (BOA 22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la propuesta, dentro de las competencias de esta Comisión, con las siguientes prescripciones, tendentes a su mejor integración en el entorno de los dos bienes de interés cultural:

- Deberá retirarse cualquier elemento de la instalación existente que con la reforma quede sin uso, incluyendo: postes, armarios, edificios, etc., incluidas sus cimentaciones.

- Tras la reforma, se mantendrán: cubierta vegetal (pastos, etc.), arbolado compatible con el trazado del tendido de la instalación y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que se hayan visto afectados por la actuación planteada. Esta misma medida – la restitución al estado original - se adoptará tras la eliminación de los elementos de la prescripción anterior.

- Los acabados de todos los elementos de la instalación no tendrán colores discordantes con los tradicionales del paisaje y evitarán brillos.

- Todos los trabajos a realizar (tanto desbroces, como movimientos de tierras y demoliciones de inmuebles) dentro del entorno de los de los dos bienes de interés cultural, se realizarán con seguimiento arqueológico.

- Se dará cumplimiento a lo especificado en el apartado “7. CONCLUSIONES. MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS” del Informe final de prospección arqueológica, de nov. 2024, así como a la correspondiente resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural.

21. Expediente: 25/041

Escrito del Ayuntamiento de Baélls, adjuntando memoria valorada relativa al cerramiento de las fachadas: principal, este y norte del Palacio Fortificado de los Desvalls de la localidad de Baélls.

BIC MONUMENTO, Palacio Fortificado de los Desvalls (Orden 22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con las siguientes prescripciones:

- Toda la madera exterior compartirá acabado y este será sin brillo.

- Los herrajes tendrán diseños sencillos, neutros y evitarán brillos y contrastes excesivos de color (evitándose los oscuros) con la madera.



- Cuando en huecos de ventanas y balcones, se puedan dar las mismas circunstancias que las que se dan en el de la puerta de acceso (existencia de galce – escalonamiento - en la obra de fábrica de jambas, dinteles, arcos y alféizares), se empleará el mismo criterio para la ubicación de la carpintería que el definido para la puerta.

RATIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR LA PONENCIA TÉCNICA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2025.

Se ratifican por unanimidad el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica que se detallan a continuación:

1. Expediente: 25/021

Escrito del Ayuntamiento de Villanova, adjuntando documentación relativa al proyecto de reforma de la línea de media tensión 25kV "HECSA-SEIR" entre los apoyos Nº186 existente y el apoyo a instalar Nº16, instalación de línea subterránea de media tensión y además se realizará la reforma del CT HU60702 existente de la localidad de Villanova. BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dentro de las competencias de esta Comisión, con las siguientes prescripciones, tendentes a un menor impacto de la misma en el Paraje pintoresco Valle de Benasque:

- *Deberá retirarse cualquier elemento de la instalación existente que con la reforma quede sin uso, incluyendo: postes, armarios, edificios, etc., incluidas sus cimentaciones.*

- *Tras la reforma, se mantendrán: cubierta vegetal (pastos, etc.), arbolado compatible con la instalación y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que se hayan visto afectados por la actuación planteada. Esta misma medida – la restitución al estado original - se adoptará tras la eliminación de los elementos de la prescripción anterior.*

- *En el revestimiento de fábrica de piedra del centro de transformación, la mampostería se colocará a lecho, a la manera tradicional, con un espesor mínimo de aquel de 20cm. No se admiten los aplacados.*

- *Los acabados de todos los elementos de la instalación no tendrán colores discordantes con los tradicionales del paisaje y evitarán brillos.*

- *Previamente al comienzo de las obras, se deberá contar con un informe de prospección arqueológica de la zona afectada, realizado con el permiso oportuno de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Según sean los resultados, el proyecto deberá adaptarse a las determinaciones contenidas en la resolución final de la Directora General.*

3. Expediente: 25/023

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando anteproyecto de rehabilitación de borda para vivienda unifamiliar ubicada en polígono 1 parcela 314 de la localidad de Alquézar.



Bien en Catálogo PGOU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable a la propuesta en lo que respecta a la rehabilitación y ampliación del edificio existente, respecto al nuevo cuerpo exento proyectado (anexo para almacén), se considera igualmente adecuado su emplazamiento y planta, pero esta Comisión no se pronuncia sobre el resto de aspectos, al no habersele remitido documentación gráfica.

Igualmente, se adelanta lo siguiente:

- Las técnicas y materiales a emplear en el exterior de los edificios serán las tradicionales, debiendo emplear mampostería del lugar y las tejas viejas existentes, al menos para las cobijas. Los vuelos de faldones de cubierta se solucionarán de formas similares a las existentes.

- La actuación respetará: arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, banales, etc.) existentes, que no se vean afectados directamente por la actuación planteada (rehabilitación edificio y mejora de acceso). En la urbanización de la parcela, los acabados pétreos o asfaltados serán minoritarios.

- De plantearse chimeneas o conductos de evacuación sobre cubierta, estos serán reducidos en tamaño y con soluciones discretas, como puedan ser tubos metálicos en acabados sin brillo, dado que este tipo de edificios carecían de los mismos.

4. Expediente: 25/024

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando proyecto de ejecución de rehabilitación y cambio de uso de borda a vivienda sita en C/ Bajera, 7 de la localidad de Linás de Broto. Valle de Torla Paraje Pintoresco.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la rehabilitación proyectada, con las siguientes prescripciones, tendentes al mantenimiento de los valores culturales de este núcleo del Paraje pintoresco:

- Para la chimenea, debe recurrirse a solución más discreta y menos voluminosa, como la planteada en la fase anterior del proyecto, metálica tubular sin brillo, debido a que estos edificios agropecuarios carecían de ejemplares como el ahora planteado.

- La carpintería exterior de PVC se terminará lacada en color oscuro sin brillo, prohibiéndose las imitaciones.

- Toda la madera exterior compartirá acabado y este será sin brillo.

- La cerrajería exterior se terminará en color oscuro sin brillo.

6. Expediente: 25/026

Escrito del Ayuntamiento de Montanuy, adjuntando consulta relativa al proyecto básico para la rehabilitación de un antiguo pajar para transformarlo en una vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas sito en C/ Rocanasos, 4 (sito en el entorno de Casa Nebot) de la localidad de Ginaste.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe hasta que no se aclaren los siguientes aspectos:

- Se clarificará si en el espacio libre de la parcela se plantean cambios en su relieve y, especialmente, en la rasante de Casa Nebot, valorando, si se dan esos cambios, las posibles afecciones a dicho inmueble catalogado por el PGOU.



- La nueva documentación incorporará las subsanaciones requeridas en el informe técnico municipal.

- Debe referenciarse claramente en el reportaje fotográfico lo que en algunos planos del proyecto se entiende por "borda" y por "pajar". Igualmente se identificarán en las fotografías los cuerpos edificados que pertenecen a Casa Nebot.

- Se aportarán planos en los que se especifique que cuerpos edificados de la parcela se pretenden rehabilitar (parcial o totalmente), renovar o eliminar.

8. Expediente: 25/028

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando proyecto básico y de ejecución para la reforma y rehabilitación para una vivienda unifamiliar sita en Calle Baja, 30 de la localidad de Liri.

BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dadas las características del edificio existente y del entorno en el que se encuentra, con las siguientes prescripciones:

- Las fachadas se rejuntarán con morteros de color (hueso) y texturas tradicionales en el núcleo, preferentemente a "junta llena".

- Los acabados exteriores de madera, cerrajería y carpintería exterior no brillarán y, en el caso de las ventanas y barandillas, se terminarán en color oscuro.

- El canto del vuelo estructural del balcón tendrá dimensión similar a la del existente (se entiende que en los planos 03.13 y 04.13 hay un error, al citar que tiene una dimensión de 44cm, muy superior a la que se aprecia en las fotografías aportadas).

11. Expediente: 25/031

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando proyecto de reforma de LASMT 25kV "HECSA-SEIR" entre el apoyo N°2 existente y el apoyo N°12 a instalar, y sustitución del CD HU60510 por nuevo CTC 63023 en la localidad de Eresué.

BIC, CIC, Paraje Pintoresco Valle de Benasque, según Decreto 2419/1970, de 24 de julio (BOE de 25/08/1970).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dentro de las competencias de esta Comisión, con las siguientes prescripciones, tendentes a un menor impacto de la misma en el Paraje pintoresco Valle de Benasque:

- Deberá retirarse cualquier elemento de la instalación existente que con la reforma quede sin uso, incluyendo: postes, armarios, edificios, etc., incluidas sus cimentaciones.

- Tras la reforma, se mantendrán: cubierta vegetal (pastos, etc.), arbolado compatible con el trazado del tendido de la instalación y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que se hayan visto afectados por la actuación planteada. Esta misma medida – la restitución al estado original - se adoptará tras la eliminación de los elementos de la prescripción anterior.



- En el revestimiento de fábrica de piedra del centro de transformación, la mampostería se colocará a lecho, a la manera tradicional, con un espesor mínimo de aquel de 20cm. No se admiten los aplacados.
- Los acabados de todos los elementos de la instalación no tendrán colores discordantes con los tradicionales del paisaje y evitarán brillos.
- Previamente al comienzo de las obras, se deberá contar con un informe de prospección arqueológica de la zona afectada, realizado con el permiso oportuno de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Según sean los resultados, el proyecto deberá adaptarse a las determinaciones contenidas en la resolución final de la Directora General.

13. Expediente: 25/033

Escrito del Ayuntamiento de Villanúa, adjuntando proyecto básico y de ejecución para la reforma de la planta baja de una vivienda unifamiliar sita en C/ Ramón Lacasa, 12 en la localidad de Villanúa.

BIC CIC Conjunto histórico Camino de Santiago (BOA 14/12/2018).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

14. Expediente: 25/034

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, adjuntando proyecto básico y de ejecución de reforma para ampliación de restaurante en Plaza Mayor, 21-22 de la localidad de Aínsa.

BIC CIC Conjunto histórico Villa de Aínsa (BOE 20/01/1965 y BOA 02/12/2002).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones, tendentes a una mejor integración de la misma en el conjunto histórico:

- Para la intervención en partes genuinas del edificio o la introducción de nuevos elementos, se recurrirá a criterios neutros y diferenciadores. En este sentido, por ejemplo, para la puerta de acceso del hueco que se pretende abrir al soportal, se evitará la fragmentación de los acristalamientos de cada hoja.

- Toda la madera exterior compartirá acabado y este será sin brillo.

- Los morteros a emplear en fachadas tendrán cal como único conglomerante y tenderán a recuperar los colores y texturas originales del núcleo.

- Antes del comienzo de las obras, se contará con el permiso de la Dirección General de Patrimonio Cultural, dando cumplimiento al Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

15. Expediente: 25/035

Escrito del Ayuntamiento de Puértolas, adjuntando proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada (reforma de borda para vivienda unifamiliar) ubicada en el polígono 9 parcela 172-Partida Sordials de la localidad de Bestué.

BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).



Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo, hasta que esta Comisión no reciba lo siguiente, a incorporar en una modificación del proyecto básico o ya en la fase de ejecución del mismo:

- La incorporación, en todos los documentos de una modificación del proyecto, de las prescripciones señaladas en nuestro acuerdo precedente 24/21 (no basta con un certificado de compromiso).

- Respecto a la instalación de paneles solares, se deberá aportar: plano de su situación exacta - y la de otros componentes de las instalaciones - en la parcela, acotando la/s agrupación/es de los paneles y distancias a principales elementos de la misma (borda, linderos próximos, etc.); plano acotado de sección de la instalación en la que se aprecien: inclinación de los paneles, alturas y medidas para su fijación y correctoras visuales; características de la instalación, especialmente de los paneles, adelantando que deben estar realizados con elementos que disminuyan la posible emisión de: reflejos, destellos y brillos; medidas correctoras a colocar, a la vista del estudio de impacto aportado, adelantando que desde el sur deben ocultarse dichas emisiones (con medidas, por ejemplo, como el incremento – compatible con el soleamiento - de la vegetación existente) y desde otras orientaciones, se desdibujará la presencia de la instalación también con algún elemento vegetal autóctono u otra medida equivalente.

16. Expediente: 25/036

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando proyecto básico para la rehabilitación de un edificio sito en Calle Pedro IV, 21 de la localidad de Huesca.

Entorno BIC Monumento, Castillos-monumento, la Muralla de Huesca, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, en lo que se refiere a la afección a la muralla, advirtiendo que es al nivel esquemático presentado.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

17. Expediente: 25/037

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando solicitud autorización de borrado de graffitis en "Casa Polo" ubicada en Plaza del Justicia nº 1 de la localidad de la Huesca.

Bien Catalogado, Casa Polo (BOA 21/04/2008).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con la prescripción de que, en ambos casos, se cuente para la misma con el seguimiento de un técnico municipal competente en edificación, dado que afecta a paramentos originales constitutivos del bien catalogado.



18. Expediente: 25/038

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando documentación relativa a las obras en el exterior, fachadas y cubiertas del edificio sito en Calle Cuatro Reyes núm. 5 de la localidad de Huesca.

Entorno BIC Monumento Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo (Gaceta 26/04/1985 – BOA 17/03/2003).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, con la prescripción de que durante las obras se adopten las medidas oportunas para no causar deterioro ni manchas al monumento, con especial atención al paño de cubierta que se encuentra bajo la medianera sobre la que se va a intervenir.

19. Expediente: 25/039

Escrito del Ayuntamiento de Isábena, adjuntando documentación relativa a los trabajos de carpintería de aluminio en las ventanas y porticones de la vivienda unifamiliar en construcción ubicada Calle Santa Ana nº 12 de la localidad de Roda de Isábena.

Entorno BIC Monumento, Ex Catedral (Iglesia de San Vicente Martir) (GACETA 25/01/1924 - BOA 03/10/2003).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar el color elegido, recordando que el acabado será sin brillo.

20. Expediente: 25/040

Escrito del Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando proyecto básico y de ejecución de reforma de la borda “Mercadé” para vivienda sita en Cl Barranco, 7 de la localidad de Gistaín.

BIC CIC, Paraje Pintoresco Alto Valle de Cinca, según Decreto 907/1976, de 18 de marzo (BOE de 29/04/1976).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones, tendentes a adecuarla en mayor medida a la arquitectura tradicional del Paraje pintoresco en el que se encuentra:

- Se mantendrá la huella en fachada de los huecos existentes que no sean compatibles con la rehabilitación, además de los revocos y rejuntados existentes genuinos, debiendo restaurarlos y completar los desaparecidos con morteros de cal, de color y textura similares a los de los primeros.

- El frente del remate de material ligero del hastial sur será triangular (no pentagonal), como el existente.

- La chimenea será menos voluminosa y de menor tamaño (por ejemplo, tubular metálica sin brillo), dado que estos edificios agropecuarios carecían de ellas.

- Se reducirán los vuelos de los faldones por motivo relacionado con el anterior.

- La carpintería de huecos de fachada tendrá acabado oscuro y toda la madera exterior compartirá acabado, en ambos casos sin brillo.

Se recomienda realizar la apertura, tamaño y composición de huecos en fachada, con el criterio de la función que desempeñan, como ocurre con los de la borda existente.



OTROS ASUNTOS

La Directora General de Patrimonio Cultural informa a los miembros de la Comisión de los siguientes asuntos:

- La Orden de Cluny quiere colocar una placa en el exterior del Monasterio de San Juan de la Peña, para lo cual será necesaria la autorización de la Comisión de Patrimonio Cultural.
- A raíz de la intención de vecinos de Montañana de sustituir las cubiertas de fibrocemento de sus edificios por soluciones de laja de piedra, acordes con la tradición del núcleo, se reflexiona sobre las dificultades económicas que conllevan estas actuaciones para los particulares y la posibilidades de establecer líneas de subvención en estos casos.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11:55, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Gloria Pérez García

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Mª Pilar Bitrián del Cacho